

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCION DE RECTORÍA N° 2/2017

Suspende el trabajo académico-docente de temporada estival.

VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confieren los artículos 25° de los Estatutos de la Universidad y 2° del Reglamento Orgánico; y
- 2°. Lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Estudios de Pregrado, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Universidad está planificando sus labores de modo de concentrar la actividad docente entre los meses de marzo y diciembre de cada año;
- 2° Que los meses de enero y marzo se destinarán a la Autoevaluación de cada unidad, a la Planificación de los Planes Operativos Anuales, a las Jornadas Anuales de Autoevaluación por carrera, y a las Jornadas de Autoevaluación Institucional y de Programación Anual;
- 3° Que durante los señalados meses de enero y marzo se agregan nuevas tareas de gestión administrativa.

RESUELVO:

Suspéndase el trabajo académico-docente de la temporada estival.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 24 de enero de 2017

GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector

MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General

Distribución
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Titulados
Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados

GMO/MAA/rime